



LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

ASUNTO: SE PRESENTA PROPOSICIÓN
 CON PUNTO DE ACUERDO.

12:33 HRS

LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMETARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

La que suscribe **MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ**, diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL MTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; AL LIC. VICENTE MENDOZA TELLEZ GIRÓN, TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA; Y AL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ FUENTES, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REALICEN UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE INFORMACIÓN EN LA CUAL SE DÉ A CONOCER QUE EL TRÁMITE DE LA EXPEDICIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) EN EL TERRITORIO OAXAQUEÑO ES TOTALMENTE GRATUITO Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR EL REQUERIMIENTO DEL PAGO PARA ESTE TRAMITE.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 19 de octubre del 2020.

MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ.
 DIPUTADA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO

*lic. Cervantes
 19 de octubre del 2020*

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMETARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

La que suscribe **MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ**, diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL MTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; AL LIC. VICENTE MENDOZA TELLEZ GIRÓN, TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA; Y AL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ FUENTES, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REALICEN UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE INFORMACIÓN EN LA CUAL SE DÉ A CONOCER QUE EL TRÁMITE DE LA EXPEDICIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) EN EL TERRITORIO OAXAQUEÑO ES TOTALMENTE GRATUITO Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR EL REQUERIMIENTO DEL PAGO PARA ESTE TRAMITE.** Con base en los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Clave Única de Registro de Población, mejor conocida como CURP, sirve para registrar en forma individual a todas las personas que residen en México, nacionales y extranjeras, así como a las mexicanas y mexicanos que radican en otros países, el trámite es presencial y debe hacerse en el módulo de CURP más cercano o ante el Juez del Registro Civil.

La CURP identificará al individuo en los registros de personas a cargo de las organizaciones públicas y privadas. Esto significa que servirá para realizar actividades y obtener servicios importantes que, actualmente, implican que los solicitantes presenten su acta de nacimiento y una serie de documentos y requisitos adicionales.

SEGUNDO.- La adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) es indispensable para la conformación del Registro Nacional de Ciudadanos, del Registro de Menores de Edad, del Padrón de Mexicanos Residentes en el Extranjero y del Catálogo de Extranjeros Residentes en la República Mexicana.

TERCERO.- La constancia de la CURP es el documento que acredita la asignación de dicha clave a una persona, la cual es expedida por la Secretaría de Gobernación, en ella debe plasmarse la leyenda de "**tramite gratuito**", así lo establece el artículo quinto, inciso g) fracción v del instructivo normativo para la asignación de la clave única de registro de población.

Así también lo establece la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca en su portal de internet, donde determina que las tarifas y costos de los trámites realizados por este juzgado, para la expedición de la Clave Única De Registro De Población como un servicio gratuito.

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

CUARTO.- El Estado de Oaxaca está conformado por 570 municipios, no todos cuentan con servicios básicos como el internet y la población se ve afectada por esta situación al realizar los trámites necesarios para la acreditación de su identidad, entre otros, razón por la cual algunos servidores del Registro Civil del Estado, realizan cobros ante la expedición de estos trámites específicamente de la CURP, abusando de sus atribuciones y de la ignorancia de la gente, solicita el requerimiento de un pago hasta por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos mexicanos) para la tramitación de la CLAVE UNICA DE REGISTRO (CURP).

En virtud de lo anterior es de suma importancia atender la problemática que representa el cobro de este trámite, por lo que le solicito a este Honorable Congreso del Estado para que exhorte a las autoridades competentes para que en el ámbito de sus competencias, realicen las investigaciones pertinentes y las acciones necesarias para que los registros civiles no requieran el pago por el trámite de la CURP, toda vez que es un trámite gratuito.

Así mismo realicen una campaña publicitaria de información en la cual se dé a conocer que el trámite de la expedición de la clave única de registro de población (CURP) en el territorio oaxaqueño es totalmente gratuito y se tomen las medidas necesarias para evitar el requerimiento del pago para este trámite, por las razones anteriores me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL MTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; AL LIC. VICENTE MENDOZA TELLEZ GIRÓN, TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA; Y AL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ FUENTES, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE CON BASE A SUS**

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REALICEN UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE INFORMACIÓN EN LA CUAL SE DÉ A CONOCER QUE EL TRÁMITE DE LA EXPEDICIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) EN EL TERRITORIO OAXAQUEÑO ES TOTALMENTE GRATUITO Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR EL REQUERIMIENTO DEL PAGO PARA ESTE TRAMITE.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, MTR O ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA, VICENTE MENDOZA TELLEZ GIRÓN Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE OAXACA, CHRISTIAN HERNÁNDEZ FUENTES. PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REALICEN UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE INFORMACIÓN EN LA CUAL SE DÉ A CONOCER QUE EL TRÁMITE DE LA EXPEDICIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) EN EL TERRITORIO OAXAQUEÑO ES TOTALMENTE GRATUITO Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR EL REQUERIMIENTO DEL PAGO PARA ESTE TRAMITE.

Recinto Legislativo San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 19 de octubre del 2020.



MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ.

DIPUTADA.

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, MTR O ALEJANDRO ISMAEL



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

MURAT HINOJOSA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL; AL LIC. VICENTE MENDOZA TELLEZ GIRÓN, TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA; Y AL LIC. CHRISTIAN HERNÁNDEZ FUENTES, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS, REALICEN UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE INFORMACIÓN EN LA CUAL SE DÉ A CONOCER QUE EL TRÁMITE DE LA EXPEDICIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) EN EL TERRITORIO OAXAQUEÑO ES TOTALMENTE GRATUITO Y SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR EL REQUERIMIENTO DEL PAGO PARA ESTE TRAMITE.